

**RESOLUCION de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro del material que se cita.**

Este Parque Móvil desea adquirir los materiales que comprenden los expedientes que a continuación se detallan, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas que se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Sección Técnica y Servicios de Talleres del Parque Central (Cea Bermúdez 5).

Expediente número 19.—Herramientas.

Expediente número 20.—Recambios y accesorios automóvil varias marcas

Las muestras de los materiales de que se trata se admitirán en el referido Parque Central, Sección de Compras, durante los días 20 de febrero actual hasta el día 13 de marzo próximo, ambos inclusive, y en horas de once a catorce.

La entrega de ofertas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de los mismos se efectuará el día 30 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en el Salón de Actos del Parque Central.

El mismo día y a la misma hora se celebrará la apertura de ofertas correspondientes al expediente número 11 de «Pinturas».

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.—702.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 5 de febrero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.911.**

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el pleito contencioso-administrativo número 4.911, promovido por «José Mafé Susparregui, S. L.» contra revocación de las Ordenes dictadas en 10 de agosto y 17 de octubre de 1960 por el Ministerio de Obras Públicas, relativas a rescisión de la contrata para el suministro de cuatro grúas automóbiles para los servicios del puerto de Palma de Mallorca, en cuanto dicha rescisión fué acordada con «pérdida de la fianza», cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso formulado por la representación procesal de «José Mafé Susparregui, S. L.», contra las Ordenes de 10 de agosto y 17 de octubre de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, por considerarlas conformes a Derecho, debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado, y declaramos subsistentes y firmes dichas Ordenes, sin hacer especial imposición de costas.»

Madrid, 5 de febrero de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**ORDEN de 8 de febrero de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.881, promovido por don Francisco Casas Estrada.**

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.881, promovido por don Francisco Casas Estrada, contra las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre de 1960) y 3 y 19 de octubre del mismo año, sobre adjudicación del servicio regular de transportes de viajeros por carretera entre Puente de Rey y Barcelona, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por

la representación de don Francisco Casas Estrada, y en su consecuencia nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto y no hacemos expresa condena en costas.»

Madrid, 8 de febrero de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido anulada la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra).»**

Visto el expediente relativo a la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra);»

Resultando que por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1961 fue adjudicada definitivamente la contrata de estas obras a «Construcciones Ziros, S. A.», en la cantidad de pesetas 4.900.358,61, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1961;

Resultando que ha transcurrido con exceso el tiempo legal fijado para formalizar la correspondiente escritura de contrata, así como el de las prórogas concedidas, sin que el adjudicatario haya comparecido para ello;

Considerando que el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, fija las normas a seguir en aquellos casos en que el rematante de una subasta no cumpliera las condiciones que deba llenar para la formalización de la contrata en la fecha señalada;

Considerando que a mayor abundamiento los artículos tercero y cuarto del pliego de condiciones generales, de 13 de marzo de 1903, dan normas idénticas para estos casos, que llevan consigo la anulación de la subasta y la pérdida de la fianza provisional depositada para acudir a la misma.

De conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de enero próximo pasado,

Este Ministerio, con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Anular la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento, distribución y saneamiento de Figarol (Navarra)», de fecha 22 de septiembre de 1961 a favor del mejor postor, «Construcciones Ziros, S. A.», en la cantidad de 4.900.358,61 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada por Ley de 20 de diciembre de 1952, y en los artículos tercero y cuarto del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

2.º Declarar la pérdida de la fianza provisional constituida por cuenta de «Construcciones Ziros, S. A.» por el Banco Español de Crédito en la Caja General de Depósitos en 8 de septiembre de 1961, números 456802 de entrada y número 85529 de registro, por un importe de 151.000 pesetas en efectos públicos (cédulas de Reconstrucción Nacional 4 por 100).

3.º Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas para celebrar de nuevo la subasta de estas obras en las mismas condiciones que la anteriormente celebrada.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 8 de febrero de 1962.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro referente a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra del canal de Las Bardenas, expediente adicional al número 2, término municipal de Sos del Rey Católico (Sofuentes), provincia de Zaragoza.**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son